

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

23 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 10 de julio de 2013 de doña **ROSALBA MARQUEZ RIQUELME**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **medicamento en forma urgente**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

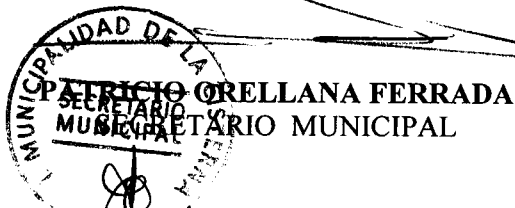
DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **ROSALBA MARQUEZ RIQUELME**, Cédula de Identidad [REDACTED] ayuda social consistente en aporte directo de \$40.000, mediante cheque emitido a su nombre, para que pueda adquirir en forma urgente a lo menos 3 cajas del medicamento Tramadol en gotas, necesario para clamar los permanentes y constantes dolores que padece debido a múltiples enfermedades que presenta. Lo anterior en conformidad a receta médica que se adjunta y con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



POF/MTG/ATA/Ata.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO